



# Asamblea General

Distr. general  
24 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 20 b) del programa provisional\*

**Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

## **Desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución [71/224](#) de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. En él se destacan una serie de actividades puestas en marcha por los Estados Miembros, los asociados internacionales para el desarrollo y otros interesados en los planos nacional y regional para promover el desarrollo sostenible del mar Caribe. Además, en el anexo figura un informe de la Asociación de Estados del Caribe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

\* [A/73/150](#).



## I. Introducción

1. En su resolución 71/224, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, la Asamblea General reconoció que el mar Caribe se caracterizaba por una diversidad biológica singular y unos ecosistemas sumamente frágiles y que se encontraba rodeado por más países que cualquier otro gran ecosistema marino del mundo, la mayoría de los cuales dependían en gran medida del medio marino para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La Asamblea acogió con beneplácito los esfuerzos que seguían haciendo los Estados del Caribe por formular y aplicar iniciativas regionales para promover la conservación y la ordenación sostenibles de los recursos costeros y marinos, y recordó el establecimiento de la Comisión del Mar Caribe por la Asociación de Estados del Caribe. A ese respecto, la Asamblea invitó a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que aumentaran su apoyo a los países del Caribe y sus organizaciones regionales en la aplicación del plan de acción aprobado por la Comisión. La Asamblea General invitó también a la Asociación a que presentara al Secretario General un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución para examinarlo en el septuagésimo tercer período de sesiones (véase el anexo).

2. Para preparar el presente informe, se ha recabado información a través de actividades de investigación y aportaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y subregionales que operan en el Caribe<sup>1</sup>.

## II. Entorno jurídico e institucional para el desarrollo sostenible del mar Caribe

3. Los países de la región del Gran Caribe son cada vez más conscientes de la interconexión de los ecosistemas del mar Caribe, el carácter transfronterizo de la mayoría de las cuestiones que afectan a los recursos marinos de la región y la necesidad de gestionar de forma colaborativa los recursos compartidos. Así lo demuestra su notable interés en participar en los principales acuerdos ambientales multilaterales alcanzados a nivel mundial y regional. Sin embargo, se observan diferencias considerables en la capacidad de los países para aplicar y supervisar dichos acuerdos.

4. Los Estados del Caribe son parte en varios acuerdos internacionales y regionales relativos a la gobernanza de los recursos oceánicos. Algunos de los acuerdos alcanzados a nivel mundial sobre esa cuestión son: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por su Protocolo de 1978, relativo a la prevención de la contaminación por los buques, junto con sus seis anexos.

---

<sup>1</sup> Se recibieron aportaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Universidad de las Indias Occidentales; la Comisión de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS); la Asociación de Estados del Caribe; y el Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil del Fondo para el Medio Ambiente Mundial/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. Los acuerdos e instrumentos regionales sobre la cuestión son el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena); el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; el acuerdo para la creación del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe; los Estatutos Revisados de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental; el acuerdo para la creación de la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes; la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas; y el Programa de Acción Estratégico para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos del Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil.

6. Las organizaciones mundiales y regionales también contribuyen de forma crucial a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales; existen diversas organizaciones de ese tipo que realizan actividades de especial importancia para el desarrollo sostenible del mar Caribe. Este grupo se compone de organizaciones intergubernamentales regionales, como la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)<sup>2</sup> y la Asociación de Estados del Caribe, así como de órganos regionales de entidades de las Naciones Unidas; por ejemplo, la Dependencia Regional de Coordinación para el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), organización regional de ordenación pesquera independiente. También hay una serie de organizaciones regionales de la sociedad civil.

7. Los órganos regionales con mandatos específicos para la gestión de las actividades relativas a los océanos son los siguientes:

a) **Dependencia Regional de Coordinación para el Caribe del PNUMA.**

Esta es la secretaría del Programa Ambiental del Caribe y el Convenio de Cartagena y sus protocolos. Los protocolos hacen referencia a los derrames de petróleo, las fuentes terrestres de contaminación marina, y especialmente a las zonas protegidas y la fauna y flora silvestres. El Programa Ambiental del Caribe también tiene el mandato de promover la aplicación en la región del Gran Caribe del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Entre los miembros del Programa se encuentran todos los países de la región del Gran Caribe, a excepción del Brasil;

b) **Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO.** Se estableció en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO;

c) **Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.** Se ocupa de ejecutar el mandato de la Comisión en la región del Gran Caribe. La Subcomisión ha puesto en marcha una serie de proyectos científicos y de intercambio de información a nivel regional, como el Atlas Marino del Caribe, y también se encarga de promover la vigilancia de la acidificación de los océanos en la región;

d) **Organización Marítima Internacional.** La organización cuenta con una oficina regional en Trinidad y Tabago y presta apoyo al Memorando de Entendimiento

<sup>2</sup> La secretaría de la OECS está apoyando la implantación de la Política Oceánica Regional del Caribe Oriental. En dicha política se promueve la adopción de un enfoque común para la gobernanza de los océanos en todos los Estados miembros de la OECS y se establecen una serie de prioridades y objetivos, muchos de los cuales se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

sobre el Control por el Estado del Puerto en el Caribe, cuya secretaría se encuentra en Jamaica.

8. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante al facilitar que las partes interesadas colaboren en la gobernanza de los océanos. Algunas de las principales organizaciones de ese tipo son el Instituto de Recursos Naturales del Caribe, que se centra en la participación de las comunidades en la gestión y cuenta con un programa dedicado a la costa y el medio marino; la Red de Organizaciones de Pescadores del Caribe, que promueve la representación de los pescadores cuando se abordan cuestiones relativas a la pesca regional en el marco de la CARICOM; y la Asociación de Laboratorios Marinos del Caribe, que brinda una plataforma para que los laboratorios intercambien información.

9. No es posible exagerar la importancia que tiene, para la mayoría de los Estados de la región, la creación de la capacidad común necesaria para lograr el desarrollo sostenible del mar Caribe. Esa capacidad también es fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). Los países de la región del Gran Caribe reconocen el papel cada vez más importante que deben desempeñar las autoridades mundiales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil y los asociados internacionales para el desarrollo a fin de aumentar la resiliencia y los logros en los ámbitos económico, social y ambiental.

### **III. Actividades en vías de aplicación por los Estados del Caribe y otros interesados fundamentales**

#### **A. Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Caribe**

10. El Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Caribe constituye la principal iniciativa puesta en marcha a nivel regional en relación con la evaluación de un parámetro de referencia para analizar la situación actual y la ulterior aplicación de medidas encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto en la región del Caribe, en particular el Objetivo 14. Una de las cuatro esferas prioritarias del Marco, a saber, lograr un Caribe sostenible y resiliente, aborda varios objetivos, incluido el Objetivo 14. Esta esfera prioritaria se centra en contribuir a reforzar la resiliencia institucional y comunitaria en los planos regional y nacional en lo que respecta a la gestión de los recursos naturales; la protección y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos; el uso de sistemas de energía renovable; y la creación de sociedades inclusivas y sostenibles.

11. En el Marco para 2017-2021 se define la manera en que los distintos organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas aunarán sus ventajas comparativas bajo un único marco estratégico que se ajuste, y sirva de apoyo, a los objetivos estratégicos generales de los Gobiernos del Caribe y las principales partes interesadas. De esa forma, se espera poder centrar la atención en las prioridades comunes, reforzar la colaboración y las iniciativas a nivel regional y facilitar el intercambio de conocimientos y la colaboración transversal en la región. Para facilitar esa situación, las entidades del sistema de las Naciones Unidas en el Caribe colaborarán con las instituciones y los comités establecidos junto con la CARICOM y la OECO a fin de seleccionar iniciativas y programas subregionales que aplicar a través del Marco.

## **B. Fuentes terrestres y marinas de contaminación**

12. La región del mar Caribe está en peligro por la contaminación proveniente tanto de fuentes terrestres como marinas. El Convenio de Cartagena abarca varios aspectos de la contaminación marina que exigen que las partes contratantes adopten medidas concretas. El Convenio, que ha sido ratificado por 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas de la región del Gran Caribe, comprende el medio marino del golfo de México, el mar Caribe y las zonas adyacentes del Océano Atlántico, al sur del paralelo 30° norte y dentro de las 200 millas marinas medidas desde la costa atlántica de los Estados que son parte contratante.

13. El Programa Ambiental del Caribe del PNUMA sigue promoviendo activamente la adhesión a los protocolos del Convenio de Cartagena, y su posterior ratificación, así como la puesta en marcha de actividades para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de dichos protocolos a nivel nacional y regional. En julio de 2017, el PNUMA y el Gobierno de Trinidad y Tabago firmaron un acuerdo para acoger el Centro de Actividades Regionales para el Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en el Instituto de Asuntos Marinos de Trinidad y Tabago. El Programa Ambiental del Caribe y el Gobierno de Cuba siguen examinando la posibilidad de que el Centro de Ingeniería y Manejo Ambiental de Bahías y Costas del país pase a ser otro Centro de Actividades Regionales para el mismo Protocolo. También el Programa Ambiental del Caribe y el Instituto de Investigaciones Industriales del Caribe, ubicado en Trinidad y Tabago firmaron un memorando de entendimiento entre, con la intención de prestar atención a las técnicas y los ensayos analíticos relativos al agua, las aguas residuales y el aire, las intervenciones terrestres para mejorar la calidad del agua en los entornos marinos y de agua dulce, la evaluación de las aguas subterráneas y los acuíferos, los procesos alternativos y las tecnologías para la gestión de desechos y la mitigación del cambio climático.

14. El Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente del Programa Ambiental del Caribe siguió preparando el “informe sobre el estado de la zona del Convenio”, que tiene por objeto resolver las deficiencias de los programas de vigilancia y evaluación de las pautas y tendencias relativas a la calidad ambiental en la zona del Convenio.

15. El Programa Ambiental del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Dependencia de Gestión de Proyectos del Fondo Regional del Caribe para la Gestión de Aguas Residuales del FMAM elaboraron el formulario de identificación del proyecto del Fondo Regional del Caribe para la Gestión de las Aguas Residuales Plus, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que en julio de 2016 se presentó a la secretaría del FMAM para su examen. Tras la aprobación del concepto del proyecto en noviembre de 2017, se comenzó a establecer lazos estrechos con todos los países para asegurar su aprobación del proyecto, así como sus aportaciones y financiación.

16. El Programa Ambiental del Caribe también colaboró con la Dependencia de Gestión de Proyectos del Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil del PNUD/FMAM para ejecutar las actividades del proyecto. En el período sobre el que se informa, los esfuerzos se centraron en elaborar una propuesta para un proyecto de gestión basada en los ecosistemas para el Caribe y la plataforma continental del norte del Brasil. La Dependencia de Coordinación del Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil ultimó, presentó y aprobó la propuesta, y destinará aproximadamente 300.000 dólares de los Estados Unidos en apoyo financiero a las actividades realizadas en el Brasil, Guyana, Suriname y Trinidad y Tabago.

17. El Programa Ambiental del Caribe y la FAO organizaron un taller introductorio conjunto para los dos subproyectos, a saber, el relativo a los grandes ecosistemas marinos del Caribe y la plataforma continental del norte del Brasil del PNUD/FMAM y el relativo a la gestión basada en los ecosistemas para la plataforma continental del norte del Brasil. El taller se centró en el proyecto sobre el enfoque ecosistémico de la pesca, dirigido por la FAO, y el proyecto sobre la gestión basada en los ecosistemas de la contaminación y los hábitats, liderado por el PNUMA. Esa iniciativa conjunta facilitará la aplicación coordinada de los subproyectos de los grandes ecosistemas marinos para el Caribe y la plataforma continental del norte del Brasil relativos a la pesca del camarón y de peces de fondo y al fortalecimiento de los marcos de gestión basada en los ecosistemas y de la gobernanza de los océanos en los grandes ecosistemas marinos de la plataforma continental del norte del Brasil.

18. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, celebrada en 2017, la Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y el Programa Ambiental del Caribe registraron un compromiso voluntario de colaborar en toda la región del Gran Caribe y el Atlántico. Las esferas de actividad señaladas para la cooperación interregional incluyen las áreas marinas protegidas, la basura marina y los enfoques basados en los ecosistemas. Las actividades del proyecto incluirán la creación de una base de datos sobre basura marina y la vigilancia de las áreas marinas protegidas gestionadas por el Programa Ambiental del Caribe y la Red y el Foro de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Caribe. Para aumentar la conciencia pública y la divulgación a ese respecto, se organizará una conferencia que se centre en las cuestiones de la basura marina y las áreas marinas protegidas. Asimismo, en el marco de esa alianza se reforzarán las actividades de capacitación y creación de la capacidad a través de una propuesta de proyecto ordinario sobre la vigilancia de las áreas marinas protegidas. Hasta la fecha, la alianza ha recibido financiación del Gobierno de los Países Bajos, por valor de 10.000 libras esterlinas (11.807 dólares), y del Gobierno de Suecia, por valor de 1.000.000 de coronas suecas (115.806 dólares).

19. El Gobierno de Jamaica, junto con cinco entidades de las Naciones Unidas que operan en el país, a saber, la FAO, la Organización Panamericana de la Salud, el PNUD, el PNUMA y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), está aplicando el primer programa conjunto de las Naciones Unidas sobre seguridad humana, centrado en el aumento de la resiliencia humana en Northern Clarendon y West Kingston (Jamaica). En un período de tres años (de noviembre de 2017 a octubre de 2020), el Programa Ambiental del Caribe contribuirá a la puesta en marcha de actividades relacionadas con la mejora del agua y el saneamiento en una serie de comunidades vulnerables de Jamaica. Esas actividades incluirán la preparación de modelos eficaces para la gestión y el funcionamiento participativos de las redes comunitarias de abastecimiento de agua y la impartición de capacitación a las partes interesadas sobre el diseño, la construcción, el uso y el mantenimiento de los sistemas de captación de agua. La financiación corre a cargo del Gobierno de Jamaica, entidades de las Naciones Unidas y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana.

20. El Programa Ambiental del Caribe sigue colaborando con la Oficina Subregional del PNUMA para el Caribe, establecida recientemente en Jamaica. La Oficina se creó en febrero de 2016 con la intención de reforzar la presencia del PNUMA en el Caribe. Al igual que el Programa Ambiental del Caribe, la labor de la Oficina se basa en la adopción de un enfoque integrado para usar y gestionar de forma sostenible los ecosistemas y los recursos naturales. La Oficina ayuda a los países del Caribe a programar actividades de forma conjunta a través del Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Caribe. Esta alianza permite crear mayores sinergias y mejorar la coordinación entre las iniciativas del

PNUMA y las del Programa Ambiental del Caribe. Hasta la fecha, las esferas de colaboración se han centrado en la gestión de los productos químicos y los desechos.

21. El Programa Ambiental del Caribe terminó un informe sobre el estado de las prohibiciones de utilizar plásticos y Styrofoam (espuma de poliestireno expandido) en la región del Gran Caribe. Cada vez más Gobiernos están promulgando, o tienen interés en promulgar, políticas para regular la producción, la importación y el uso de bolsas de plástico y de productos de poliestireno expandido. En el informe se resumen las políticas y prohibiciones que se han aplicado en la región, se indican las enseñanzas extraídas para los encargados de formular políticas, que serán de utilidad para las iniciativas futuras destinadas a regular el uso y la producción de plásticos desechables, y se analizan las prohibiciones en vigor, o previstas, en todos los países de la región.

## C. Proyectos

22. Existen múltiples proyectos regionales y subregionales que contribuyen al desarrollo sostenible del mar Caribe. Esos proyectos reciben financiación de un amplio abanico de donantes y se centran en una gran variedad de temas. A continuación se describen algunos de los proyectos más importantes:

### 1. Iniciativa Desafío del Caribe

23. La Iniciativa Desafío del Caribe es una coalición de Gobiernos, empresas y asociados que trabajan de consuno para acelerar la adopción de medidas relativas al medio marino y costero. Fundada en 2008 por un grupo de Gobiernos del Caribe con la intención de mejorar la conservación de sus recursos marinos y costeros, desde entonces la Iniciativa ha crecido hasta incluir a socios del sector privado y obtener más de 75 millones de dólares en compromisos de financiación. En mayo de 2013, los Gobiernos y territorios firmaron una Declaración de los Dirigentes de la Iniciativa Desafío del Caribe en la que se comprometieron a proteger y conservar el 20% de sus recursos marinos y costeros para 2020 (meta 14.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

### 2. Programa de Diversidad Biológica Marina

24. El objetivo general del Programa de Diversidad Biológica Marina, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, radica en reducir las amenazas a la diversidad biológica marina y costera en zonas prioritarias del Caribe, incluidos los ecosistemas de gran diversidad biológica como los arrecifes de coral, los manglares y las praderas submarinas, con el fin de conservar de forma sostenida la diversidad biológica, mantener los servicios ecosistémicos esenciales y mejorar tangiblemente el bienestar humano de las comunidades adyacentes a las áreas marinas protegidas. El proyecto entraña medidas en cuatro niveles geográficos (emplazamiento, paisaje marino, plano nacional y plano regional) y se centra específicamente en siete áreas marinas protegidas prioritarias ubicadas en cuatro paisajes marinos prioritarios del Caribe: Granada y San Vicente y las Granadinas; Haití y Jamaica y República Dominicana. El Programa se extiende de 2014 a 2019.

### 3. Integración de la Gestión del Agua, la Tierra y los Ecosistemas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe

25. La iniciativa titulada Integración de la Gestión del Agua, la Tierra y los Ecosistemas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe es un proyecto quinquenal (2016-2021) regional, centrado en diversas esferas, que cuenta con una asignación de efectivo del FMAM por valor de 20,7 millones de dólares y un

presupuesto total de 88,7 millones de dólares, incluida la cofinanciación en efectivo y en especie. En él participan 10 países caribeños. El PNUMA y el PNUD son las entidades encargadas de poner en marcha de forma conjunta el proyecto, si bien el PNUMA es el principal organismo de realización. El Programa Ambiental del Caribe del PNUMA es el principal organismo de ejecución, labor que realiza junto con el Organismo de Salud Pública del Caribe. El principal objetivo del proyecto es adoptar un enfoque integrado para la gestión del agua, la tierra y los servicios de los ecosistemas, que se sustente en reformas institucionales, legislativas y de políticas, así como aplicar tecnologías apropiadas y eficaces que aceleren la contribución a las metas mundiales relativas al acceso a suministros de agua seguros y fiables. El proyecto también trabaja en soluciones innovadoras que permitan reducir la contaminación y mejorar los recursos de agua dulce y costera, teniendo en cuenta los nuevos problemas derivados del cambio climático y la variabilidad del clima.

26. En el marco del proyecto, se ha comenzado a trabajar en un informe de evaluación de la política sobre basura marina, haciendo especial hincapié en las prohibiciones, vigentes o en vías de elaboración, de utilizar espuma de poliestireno expandido y bolsas de plástico desechables en la región del Gran Caribe. Se espera que las principales instituciones, la OECO y el Organismo de Salud Pública del Caribe, junto con sus asociados, sigan promoviendo los aspectos normativos y legislativos relacionados con la basura marina.

#### **4. Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil**

27. El Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil se centra en un enfoque ecosistémico de la gobernanza de los recursos marinos vivos transfronterizos en la región del Gran Caribe. Con el apoyo del FMAM, los países de la región vienen colaborando para encarar la cuestión de la gobernanza transfronteriza mediante dos fases de desarrollo (1998-1999 y 2006-2008) y dos fases completas (2009-2013 y 2015-2020) del proyecto de los grandes ecosistemas marinos del Caribe y las zonas adyacentes, que abarca los grandes ecosistemas marinos del Caribe y la plataforma continental del norte del Brasil. En el marco del proyecto se han realizado análisis de diagnóstico transfronterizos de los tres ecosistemas pesqueros y la gobernanza y se ha preparado el Programa de Acción Estratégico del proyecto, para que sirva como hoja de ruta con miras a mejorar la gobernanza de los océanos para el período 2015-2025. El Programa de Acción Estratégico ha sido firmado por 25 países de la región, y todas las principales organizaciones regionales con competencias en materia de gestión basada en los ecosistemas están participando en su ejecución.

28. El Programa de Acción Estratégico se estructura en torno a un marco regional de gobernanza de los océanos con vistas a reforzar las iniciativas de gobernanza con respecto a seis cuestiones estratégicas destinadas a proteger el medio marino y la pesca sostenible, crear un mecanismo regional para coordinar las políticas en materia de recursos marinos vivos y promover la gestión basada en los ecosistemas de los arrecifes y los ecosistemas conexos, los ecosistemas pelágicos y los ecosistemas de la plataforma continental. Cabe destacar que la financiación del FMAM solo sirve para catalizar la ejecución del Programa de Acción Estratégico y no alcanza para sufragar su total aplicación. Por lo tanto, el proyecto se centra en la creación de alianzas. De hecho, todas las organizaciones regionales están contribuyendo de forma considerable al Programa a través de proyectos y actividades básicos financiados con cargo a otras fuentes.

29. A través del proyecto, se han formalizado dos memorandos de entendimiento que promueven una colaboración más estrecha con las organizaciones regionales. El Mecanismo Provisional de Coordinación de la Pesca Sostenible, conformado por tres

órganos regionales de pesca (la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano), tiene por objeto mejorar la gobernanza regional de la pesca sostenible formalizando un arreglo provisional con vistas a facilitar, apoyar y reforzar la coordinación de las medidas adoptadas por los distintos órganos regionales de pesca en la región del Atlántico Centro-Occidental. El objetivo del Mecanismo Provisional de Coordinación del Programa de Acción Estratégico sobre los Grandes Ecosistemas del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil, formalizado en agosto de 2017, consiste en mejorar la coordinación y la colaboración en el plano regional, prestar apoyo a la supervisión y la integración de las actividades para la pesca sostenible y proteger y hacer un uso sostenible del medio marino.

30. El Mecanismo Provisional de Coordinación se compone de ocho organizaciones, a saber: la FAO, representada por la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental; el PNUMA, representado por su Dependencia de Coordinación Regional para el Caribe y la secretaría del Convenio de Cartagena; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano; la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo; la secretaría de la CARICOM; el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe; y la Comisión de la OECS.

31. El Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe también contribuye al desarrollo de estrategias y planes de acción regionales, así como de planes de inversión, con miras a abordar la pesca insostenible, la degradación de los hábitats y la modificación de las comunidades, y la contaminación. El proyecto también facilita la creación de un marco general para vigilar y evaluar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Estratégico, así como la preparación de un mecanismo de evaluación y presentación de informes integrado, sostenible e institucionalizado sobre el estado del medio marino y las economías asociadas. A través de dicho proceso, se modificarán la información y los datos disponibles sobre el estado del medio marino, los mecanismos y procesos de gobernanza conexos y los factores socioeconómicos, y se pondrán a disposición de los responsables de la adopción de decisiones y la formulación de políticas a nivel nacional y regional, así como de la comunidad de donantes internacionales y de asistencia para el desarrollo, de modo que se sentarán las bases para adoptar decisiones fundamentadas que permitan mejorar la gobernanza de los recursos marinos.

32. La idea de gran ecosistema marino es un concepto geoespacial útil para forjar y promover la colaboración en materia de gestión basada en los ecosistemas entre las diversas partes interesadas. Actualmente se están poniendo en marcha iniciativas encaminadas a promover la participación de las organizaciones regionales de la sociedad civil en la ejecución del Programa de Acción Estratégico del proyecto, entre otros medios, a través de la creación de una versión del Programa específicamente dirigida a la sociedad civil. También existen una serie de iniciativas en curso, financiadas por el proyecto, que tienen por objeto crear y ampliar progresivamente una alianza mundial para la protección y la gestión y el uso sostenibles de los grandes ecosistemas marinos del Caribe y la plataforma continental del norte del Brasil.

## **5. Gestión de la basura marina**

33. La contaminación marina y la degradación de las costas se han convertido en graves problemas para el desarrollo en la región del Gran Caribe. La contaminación, incluidos los desechos sólidos y la basura marina, repercute negativamente en los ecosistemas costeros y marinos, lo que supone una amenaza para los medios de vida, en particular por las pérdidas económicas que sufren los sectores del turismo, el transporte marítimo y la pesca. Los efectos de la contaminación marina también entrañan riesgos para la salud humana.

34. La Oficina Regional de Coordinación Marina del PNUMA y el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra crearon la Iniciativa Mundial sobre Basura Marina para crear y realizar actividades piloto en las regiones más afectadas. Esa iniciativa ofrece una plataforma mundial para la creación de asociaciones, la cooperación y la coordinación de actividades encaminadas a controlar y gestionar de forma sostenible la basura marina.

35. La Alianza Mundial sobre la Basura Marina apoya la labor realizada por la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Desechos para reducir y gestionar la basura marina y, de ese modo, proteger la salud humana y el medio marino. Asimismo, aborda las consecuencias económicas y ecológicas de la basura marina a nivel mundial. En 2016 se puso en marcha la rama caribeña de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, que está presidida conjuntamente por el Programa Ambiental del Caribe y el Instituto de Pesca del Golfo de México y del Caribe, una organización sin fines de lucro. En el marco de las iniciativas de gestión de la basura marina, se han puesto en marcha diversas actividades en el plano regional.

36. En la Cumbre Mundial de los Océanos de 2017, celebrada en Bali (Indonesia), se anunció la puesta en marcha de la campaña #MaresLimpios del PNUMA. La campaña tiene por objeto eliminar las principales fuentes de basura marina, como los microplásticos de los cosméticos y los productos de plástico desechables, en los próximos cinco años. En el primer año desde el lanzamiento de la campaña a nivel mundial, los Gobiernos de Costa Rica, Francia, Granada, Panamá, la República Dominicana y Santa Lucía se comprometieron a eliminar la basura marina en el marco de la campaña. En junio de 2018, Guyana también se sumó a esa iniciativa.

37. Uno de los obstáculos que afronta la región del Gran Caribe es el escaso desarrollo de la infraestructura de gestión de los residuos sólidos, lo que genera corrientes de desechos que perjudican las vías de navegación interiores (incluidos los cursos de agua y los sumideros), los ríos, las comunidades costeras y los ecosistemas marinos. La iniciativa Aguas Libres de Basura, puesta en marcha en el Caribe, pretende reducir la basura marina mejorando la gestión de los residuos sólidos. Jamaica, uno de los países piloto, colaborará con los asociados para controlar y reducir las fuentes terrestres de basura y desechos sólidos, y evitar que estos lleguen a las vías de navegación y contaminen los medios marinos y costeros.

38. Con el apoyo financiero de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América, el Programa Ambiental del Caribe promoverá las sinergias y la coordinación entre los distintos proyectos y actividades en curso relativos a los desechos sólidos y la basura marina, y ayudará a los países participantes a crear un enfoque más integrado y coherente de la gestión de esos residuos, haciendo especial hincapié en las comunidades locales. El Programa Ambiental del Caribe orientará el proceso y colaborará con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y otros interesados de la región con la intención de contribuir a la aplicación de esos proyectos de gestión de los desechos sólidos y la basura marina y promover un mensaje coherente a los interesados y al público en lo que respecta a la gestión de los residuos sólidos.

39. En Jamaica, la Fundación Sandals está coordinando la ejecución de actividades de proyectos en las ciudades de Bluefields y White House. Se han puesto en marcha iniciativas a nivel comunitario para determinar las prioridades en materia de desechos sólidos y los emplazamientos que es preciso vigilar y limpiar. También se establecieron vínculos con el proyecto nacional sobre la minimización de desechos plásticos, respaldado por la Oficina Subregional del PNUMA para el Caribe. Ese proyecto tiene por objeto reforzar el marco legislativo para mejorar los sistemas de gestión de desechos y reducir así la basura marina plástica generada en las actividades terrestres. El proyecto bienal (2018-2020) está financiado con cargo al Centro

Internacional de Tecnología Ambiental del Japón y su valor asciende a 700.000 dólares, aproximadamente.

## **6. Acidificación de los océanos**

40. La adaptación al cambio climático también es importante para la región del mar Caribe. En el marco del programa regional del Organismo Internacional de Energía Atómica para América Latina y el Caribe, se está ejecutando un proyecto titulado “Fortalecimiento de la vigilancia y la respuesta regionales en pro de medios marinos y costeros sostenibles”. El proyecto se centra en la sensibilización acerca de los resultados del proyecto anterior<sup>3</sup> y tiene como objetivo final mejorar la ordenación del medio marino de los países de América Latina y el Caribe a través de la información útil proporcionada por una red de vigilancia y respuesta.

## **D. Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental**

41. La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental fue establecida en 1973 por el Consejo de la FAO y en la actualidad está integrada por 33 países y la Unión Europea en calidad de miembros. Casi todos los países de América Central y el Caribe son miembros de la Comisión, que tiene como objetivo promover la conservación, la ordenación y el desarrollo de los recursos marinos vivos en su zona de operaciones, en consonancia con el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable, y hacer frente a los problemas comunes de ordenación y desarrollo de la pesca que afrontan los miembros de la Comisión.

42. Durante el período sobre el que se informa, la secretaría de la Comisión ha emprendido una serie de actividades, como la creación del proyecto sobre el desarrollo de la capacidad institucional para la custodia de los ecosistemas y los medios de vida ligados a la pesca en pequeña escala en el Caribe (conocido como StewardFish), financiado con cargo al FMAM y puesto en marcha a comienzos de 2017, y el proyecto sobre gestión sostenible de la captura incidental en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe. El segundo es un proyecto valorado en 5,6 millones de dólares que promueve las directrices internacionales en materia de capturas incidentales e introduce el uso de tecnologías a nivel regional para reducir ese tipo de capturas.

43. En estrecha colaboración con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, el Centro de Gestión de Recursos y Estudios Ambientales de la Universidad de las Indias Occidentales, el Instituto de Recursos Naturales del Caribe, la Red de Organizaciones de Pescadores del Caribe, diversas organizaciones nacionales de pescadores y varias divisiones y departamentos nacionales de pesca, se respaldó la implantación de las Directrices Voluntarias Internacionales para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala.

44. El Grupo de Trabajo Regional sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, establecido por la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental en su 15º período de sesiones, fue convocado por el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe gracias al apoyo financiero brindado por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, la Unión Europea, el Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil y el Proyecto de Picudos del Caribe, financiado por el Banco Mundial. En 2017 el Grupo de Trabajo Regional se

---

<sup>3</sup> El proyecto se titula “Establecimiento en el Caribe de una red de observación de la acidificación de los océanos y sus efectos en las floraciones de algas nocivas, utilizando técnicas nucleares e isotópicas”.

reunió en dos ocasiones, con el objetivo, entre otros, de aumentar la conciencia y la comprensión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la región del Caribe y también de aumentar la capacidad de los Estados para colaborar de manera más eficaz en la prevención, la disuasión y la eliminación de ese tipo de pesca en la región.

45. Los huracanes Irma y María, ocurridos en septiembre de 2017, devastaron varias islas de la región del Caribe y repercutieron negativamente en el sector de la pesca. La FAO, por conducto de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental, brindó a los países afectados directrices para la evaluación de las necesidades en caso de desastre relativo a la pesca y elaboró y apoyó diversos proyectos de emergencia para rehabilitar el sector en Dominica y Antigua y Barbuda. Diversos miembros de la Comisión también se prestaron apoyo mutuo tras los desastres naturales ocurridos.

46. Con el apoyo del Proyecto de Picudos del Caribe, en junio de 2017 se celebró un taller regional sobre estadísticas relativas a la pesca recreativa en el Caribe. El taller reunió a 38 representantes de 13 países del Caribe, órganos regionales de pesca, instituciones de asesoramiento técnico sobre pesca, organizaciones no gubernamentales, especialistas en estadísticas de pesca y otros interesados pertinentes. En el marco del taller, se profundizaron los conocimientos de los participantes sobre los desafíos en materia de datos relativos a la pesca a nivel regional y se mejoró su capacidad de dar respuesta a esos problemas de forma eficaz.

## **E. Hacia una economía azul**

47. El turismo marino es uno de los principales motores de la economía en muchos países del Caribe. El Consejo Mundial de Viajes y Turismo estimó que, en 2016, en términos de efectos económicos (directos, indirectos e inducidos), los viajes y el turismo representaron el 14,9% del producto interno bruto (PIB), y que un gran número de países dependían en mayor medida de ese sector. Por ejemplo, en Jamaica los viajes y el turismo supusieron el 30,3% del PIB; el 39,9% en Barbados; el 44,8% en las Bahamas y el 60,4% en Antigua y Barbuda.

48. De ahí que un número cada vez mayor de Estados del Caribe han expresado su deseo de examinar la adopción de políticas en favor de una política sostenible basada en los océanos, en reconocimiento de los innumerables beneficios que estas conllevan en lo referente a la alimentación, el empleo, las divisas, la cultura y el ocio. A través de la elaboración y la utilización de intervenciones de base empírica en materia de políticas a nivel nacional y regional; por ejemplo, en los sectores de la pesca, el comercio y el turismo el medio marino puede contribuir mucho más al crecimiento económico, el bienestar y la prosperidad, servir como base para que los países traten de alcanzar un desarrollo caracterizado por bajas emisiones de carbono y el uso eficiente de los recursos e impulsar la coherencia de las políticas a nivel nacional.

49. La región del Caribe ha decidido centrar sus futuras estrategias de crecimiento en la idea de aprovechar los beneficios económicos de sus espacios marítimos y ha comenzado a aplicar marcos normativos, legislativos e institucionales para abordar esa cuestión. Granada ha logrado varios avances en este sentido. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, celebrada en 2017, el Gobierno de Granada impulsó una alianza con el Ministerio de Asuntos Económicos del Gobierno de los Países Bajos en torno a un proyecto encaminado a apoyar la transformación nacional de Granada en un Estado oceánico con una economía azul y la creación de un instituto nacional sobre economía azul y gobernanza de los océanos. Esa alianza tiene como objetivo contribuir al aumento sostenible de la productividad

de los sistemas alimentarios marinos, los espacios marítimos y costeros de uso único o múltiple, los medios de vida de las poblaciones costeras que se ven amenazados por el cambio climático y las prácticas que fomentan la utilización sostenible de los recursos costeros y marinos. Se elaborará una nota conceptual para optimizar los recursos costeros, marinos y oceánicos de Granada y para crear un instituto nacional centrado en el crecimiento azul y la gobernanza oceánica.

## **F. Actividades de la Comisión del Mar Caribe**

50. Las actividades de la Comisión del Mar Caribe se describen en el anexo del presente informe. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión se centró, entre otras cosas, en revitalizar su labor y, a ese respecto, la Asociación de Estados del Caribe siguió haciendo de la Comisión el principal mecanismo de coordinación y cooperación en actividades que promueven el desarrollo sostenible del mar Caribe. Para el período 2016-2018, la Comisión está aprovechando ese impulso: sigue coordinando proyectos y actividades encaminados a preservar el Mar Caribe y realizando su labor dirigida a elaborar el nuevo concepto propuesto de una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, con el objetivo último de designar al mar Caribe como una zona de ese tipo. Otra de las actividades realizadas en el período 2016-2018 que cabe destacar es la participación de la Asociación en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, celebrada en 2017.

51. Tras su reciente revitalización, la Comisión está trabajando activamente en el desarrollo sostenible del mar Caribe, entre otros medios, con actividades como investigaciones conjuntas, proyectos de gestión, reuniones y mecanismos de intercambio de información, encaminadas a mejorar la coordinación y la cooperación en las cuestiones relativas a la gestión del medio ambiente marino y los correspondientes procesos de adopción de decisiones.

## **IV. Posibles consecuencias jurídicas y financieras del concepto de designación del mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible**

52. Fue en una reunión ministerial del Caribe celebrada en 1997 sobre el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se llamó por primera vez a designar el mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. La Comisión del Mar Caribe fue creada bajo los auspicios de la Asociación de Estados del Caribe en 2006 y concebida como mecanismo para alcanzar el objetivo de esa designación.

53. Para lograr ese objetivo, la Comisión del Mar Caribe ha dividido sus actividades en dos flujos de trabajo paralelos, centrados en: a) coordinar la preservación marina en la región y aprovechar al máximo las oportunidades de proyectos de colaboración; y b) elaborar el concepto de una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible mediante la celebración de consultas, la búsqueda de consenso y la sensibilización. El segundo flujo de trabajo tendrá en cuenta el actual marco jurídico internacional, incluidos los acuerdos mundiales y regionales aplicables. Como ya lo ha afirmado el Secretario General, esos acuerdos incluyen en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico en que

deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares, así como otros instrumentos internacionales que aplican o desarrollan sus principios generales<sup>4</sup>.

54. Toda evaluación de las consecuencias financieras de la designación del mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible dependería, en primer lugar, de la definición exacta del concepto de esa zona especial, la medida de su aplicación, su condición jurídica en el derecho internacional y una evaluación de las repercusiones previstas, en relación con alguna línea de base previamente definida. La Asociación de Estados del Caribe sigue llevando a cabo esa labor (véase el anexo).

## V. Conclusión

55. En el presente bienio, los Estados Miembros de la región del Gran Caribe han seguido colaborando en el marco de su recurso compartido, a saber, el mar Caribe. Sus esfuerzos han contado con el apoyo de la comunidad internacional, incluidos los Gobiernos asociados, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado. Estos esfuerzos abordan los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y a menudo incluyen componentes para la creación de capacidad. Además, en muchos casos se ha adoptado un enfoque ecosistémico, lo que ha hecho posible considerar los efectos acumulativos de los problemas y desafíos ambientales en el medio ambiente marino del Caribe y ha permitido que los responsables de la formulación de políticas trabajen en todos los sectores para gestionar las especies y los hábitats, las actividades económicas, los usos conflictivos y la sostenibilidad de los recursos.

---

<sup>4</sup> Véase [A/65/301](#), párrs. 5 a 13.

## Anexo

### **Progresos logrados en la aplicación de la resolución 71/224 de la Asamblea General**

#### **Informe de la Comisión del Mar Caribe de la Asociación de Estados del Caribe**

##### **I. Introducción**

1. Se considera que el mar Caribe constituye un mar semicerrado y el gran ecosistema marino más complejo del mundo desde un punto de vista geopolítico, ya que es el gran ecosistema marino compuesto por más países y con más fronteras marítimas de todo el mundo. El mar Caribe es el patrimonio común de los pueblos de la región del Gran Caribe. Es una zona marina frágil y compleja, compartida por países de distintas dimensiones y con diferentes grados de progreso en lo que respecta al desarrollo sostenible. El desarrollo de las poblaciones que viven en esos países depende del mar, del que también derivan su identidad cultural. Por ende, para facilitar la gestión y el desarrollo sostenibles del mar Caribe, es necesario promover estructuras que conecten toda la región y posibiliten la coordinación de los proyectos y políticas relacionados con ese mar.

2. La Iniciativa del Mar Caribe se puso en marcha en 1999 como reconocimiento, por parte de los Estados miembros del Caribe, de que el mar Caribe tenía características singulares, en particular, que era un mar semicerrado con un alto grado de vulnerabilidad, y de que era necesario administrar sus recursos de manera sostenible.

3. Posteriormente, en 2006, se estableció la Comisión del Mar Caribe bajo los auspicios de la Asociación de Estados del Caribe, como una comisión encargada de hacer un seguimiento de la Iniciativa del Mar Caribe. La Comisión ha sido elegida como el mecanismo encargado de lograr que el mar Caribe sea designado zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. La creación de la Comisión reflejó la determinación de los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe de preservar y proteger el mar Caribe. Desde entonces, ha trabajado para mejorar la coordinación de los esfuerzos de preservación en la región del Gran Caribe.

4. En el período 2014-2016, los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe revitalizaron la labor de la Comisión a través de la prestación de un servicio de consultoría, encomendado por los Jefes de Gobierno, para evaluar las repercusiones de la condición de zona especial, la celebración del primer simposio de la Comisión del Mar Caribe y la contratación de un Coordinador de Programas.

5. Se considera que las zonas costeras de la región del Gran Caribe son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático antropógeno, sobre todo en lo que respecta al aumento del nivel del mar y a los fenómenos meteorológicos extremos, como los huracanes, habida cuenta del gran número de pequeños Estados insulares en desarrollo que conforman la región.

6. Continuando con la labor de revitalización comenzada en el período 2014-2016, la Asociación de Estados del Caribe ha seguido haciendo de la Comisión el principal mecanismo de coordinación y cooperación en actividades que promueven el desarrollo sostenible del mar Caribe. En el período 2016-2018, la Comisión ha aprovechado ese impulso: sigue coordinando proyectos y actividades encaminados a preservar el mar Caribe como patrimonio común de sus Estados miembros y está diseñando un proceso de consultas para lograr un consenso sobre la definición de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

7. Uno de los acontecimientos destacables ocurridos en el período 2016-2018 es la participación de la Asociación en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, celebrada en 2017. Los principales objetivos de la Asociación se ajustan a varias de las metas descritas, como la conservación y el aumento de la resiliencia de la zona del mar Caribe y sus costas, la respuesta a problemas como la acidificación de los océanos y la maximización de los beneficios obtenidos de los recursos marinos a través de prácticas sostenibles.

8. En el presente informe se ofrece un resumen de las actividades y los progresos realizados durante el período 2016-2018, así como de las actividades propuestas para el período 2018-2019, ya que están relacionadas con la aplicación de la resolución [71/224](#) de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, como se indica a continuación:

- a) Presentación del proceso paralelo de la Comisión del Mar Caribe;
- b) Presentación del proyecto sobre las costas de arena;
- c) Profundización de la colaboración con las instituciones regionales;
- d) Actividades futuras de la Comisión.

## II. Proceso paralelo de la Comisión del Mar Caribe

9. En la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Mar Caribe, celebrada el 5 de febrero de 2018, la Asociación de Estados del Caribe propuso un nuevo enfoque para clasificar las actividades de la Comisión. Consciente de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución [71/224](#) y por el Secretario General en su informe anterior (A/71/265), la Asociación y la Comisión han creado el proceso paralelo de la Comisión del Mar Caribe con objeto de definir la zona especial al tiempo que se coordina su preservación. Este proceso se elaboró a través de una serie de consultas y documentos conceptuales y se divide en dos “líneas” de actividades paralelas.

10. La primera línea de trabajo se titula “Coordinación de la preservación marina en la región y maximización de las oportunidades para proyectos de colaboración”. Esta línea reconoce que la designación como zona especial por parte de la Asamblea General debe sustentarse en un programa de trabajo práctico de los proyectos e iniciativas, en el que se coordine la gestión de esos recursos compartidos.

11. La segunda línea de trabajo, titulada “Consecución de la condición de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible a través de la celebración de consultas, la búsqueda del consenso y la sensibilización”, brinda una hoja de ruta para definir claramente el concepto de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. Esto reviste especial importancia, porque los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe están tratando de crear una nueva definición, sin perjuicio del derecho internacional.

### A. Primera línea de trabajo: Coordinación de la preservación marina en la región y maximización de las oportunidades para proyectos de colaboración

12. Esta línea de trabajo abarca la ejecución de proyectos tangibles para gestionar de forma cooperativa el mar Caribe a través de la mejora de las relaciones con las principales instituciones vinculadas con el desarrollo sostenible del mar Caribe. Por

medio del programa de trabajo de la Comisión, se pretende hacer realidad las propuestas enumeradas a continuación.

13. *Ejecución de los proyectos de La Habana.* Consciente de las instrucciones establecidas en la Declaración de La Habana y el Plan de Acción para 2016-2018, la Comisión sigue ejecutando los proyectos descritos en ambos documentos. En el proyecto emblemático de la Comisión, relativo a las “costas de arena”, descrito en el presente informe, se establece un modelo para que la Comisión ejecute los futuros proyectos de cooperación y coordinación.

14. *Coordinación de los esfuerzos marítimos regionales mediante actividades de colaboración.* La Comisión pretende seguir entablando relaciones con los principales proyectos e iniciativas regionales a través de la creación de alianzas de proyectos y, cuando proceda, de memorandos de entendimiento. Las iniciativas de coordinación tienen por objeto reducir la duplicación de esfuerzos e impulsar la comunicación de las oportunidades sobre ciencia, soluciones y recursos a las autoridades decisorias de la Asociación de Estados del Caribe. En un principio, se propone crear alianzas con el Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, el Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil y el Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe, a través de actividades de colaboración en los proyectos en curso de la Asociación o la elaboración conjunta de nuevos proyectos para su posterior examen.

15. *Facilitación de los acuerdos jurídicos vigentes sobre la cuestión.* Cuando así lo soliciten sus Estados miembros, la Comisión facilitará la ratificación de los acuerdos internacionales pertinentes para que los Estados miembros de la Asociación se rijan por una norma jurídica común. Esta función se describe claramente en las resoluciones de la Asamblea General 54/225 y 67/205.

## **B. Segunda línea de trabajo: Consecución de la condición de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible a través de la celebración de consultas, la búsqueda del consenso y la sensibilización**

16. Para lograr la condición de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, es fundamental que los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe alcancen un acuerdo en lo que respecta a la definición de ese concepto. La Comisión prevé que para ello sea necesario celebrar un proceso de consulta, consenso y sensibilización constante en los planos nacional, regional y, en última instancia, mundial.

17. Esa definición tendrá en cuenta los acuerdos vigentes a nivel mundial y regional en los que sean parte los Estados miembros de la Asociación<sup>5</sup>, las definiciones existentes de “zona especial”, las deficiencias de esos acuerdos y su nivel de ratificación entre los Estados miembros.

18. La definición se basará en la mejor información disponible sobre las particularidades del mar Caribe y, habida cuenta de su carácter singular, en los deseos de los Estados miembros en lo que respecta a su gestión. Esos deseos deben reflejar

<sup>5</sup> En particular, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, aprobado en Cartagena de Indias (Colombia) el 24 de marzo de 1983, y sus protocolos, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

un esfuerzo concertado por lograr una gestión integrada del mar Caribe, así como un mecanismo cuyo éxito se base en la participación y la formación de consenso, y no en las medidas punitivas.

19. La secretaría de la Comisión recomienda que, puesto que se trata de un proceso de dos años que está previsto seguir desarrollando como proyecto de financiación en función de las necesidades, se establezca un grupo de trabajo sobre la designación como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, que esté integrado por miembros de las subcomisiones legal y científica y técnica, la Junta de la Comisión y la secretaría de la Asociación. El grupo de trabajo tendría el mandato de:

a) Recopilar los distintos conceptos jurídicos vigentes de una zona especial, en particular los que se apliquen al mar Caribe, e indicar el modo en que, a través de su labor, la Comisión podría añadir valor en lo referente a una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. Se propone que la Subcomisión Legal dirija esa labor;

b) Examinar los elementos conceptuales de una “zona especial” en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes, y determinar la forma en que estos podrían hacerse extensivos o aplicarse al concepto de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible;

c) Elaborar un borrador del concepto de trabajo sobre una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. El concepto se definiría como un punto de partida para la celebración de consultas entre todos los Estados miembros.

20. Durante ese proceso, para el grupo de trabajo podría resultar beneficioso invitar a los órganos competentes, como el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA (en calidad de organismo de realización del Convenio de Cartagena y sus protocolos), o a los representantes de las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Banco de Desarrollo del Caribe. El proceso serviría para comprender mejor las deficiencias surgidas en la aplicación de otros acuerdos y para determinar de qué manera la Asociación y su Comisión pueden ser de ayuda en el panorama imperante, sin caer en la duplicación de esfuerzos.

### **III. Presentación del proyecto sobre las costas de arena**

21. En el informe anterior del Secretario General (A/71/265), la Comisión describió de forma detallada dos proyectos propuestos en el marco de las actividades futuras de la Comisión del Mar Caribe. El Gobierno de Cuba presentó ambos proyectos en la primera sesión de la Subcomisión Científica y Técnica. Los proyectos se centran en la preservación de los arrecifes de coral y en la gestión y el control de la erosión costera. La Asociación de Estados del Caribe ha recibido financiación para el segundo de ellos, que se encuentra en vías de ejecución.

22. El proyecto titulado “Evaluación de los efectos del cambio climático en las costas de arena” se centra en aumentar la resiliencia de las zonas costeras de los miembros de la Asociación de Estados del Caribe coordinando e intensificando el control de la erosión costera y la elevación del nivel del mar. Se trata del proyecto más emblemático de la Comisión y la Asociación. El proyecto, valorado en 4,16 millones de dólares, se puso en marcha el 28 de julio de 2017, tras la conclusión de las negociaciones con la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea.

23. El proyecto también se financia a través de las generosas contribuciones de Turquía, que sufragó la decisiva fase inicial del proyecto. Además, los Países Bajos proporcionaron apoyo financiero para facilitar la participación de los miembros asociados neerlandeses de la Asociación de Estados del Caribe.

24. Por último, la Comisión del Mar Caribe es uno de los asociados del proyecto CARIB-COAST INTERG, que se centra en mejorar la elaboración de modelos sobre la erosión de las costas y respaldar la toma de decisiones en los miembros asociados franceses de la Asociación de Estados del Caribe, a saber, Guadalupe, Martinica y San Martín. La alianza establecida en el marco de ese proyecto complementará los esfuerzos del proyecto sobre las costas de arena y, al mismo tiempo, asegurará la coordinación de los esfuerzos con los miembros asociados franceses de la Asociación.

#### **IV. Profundización de la colaboración con las instituciones regionales**

25. Reconociendo la necesidad de involucrar a más Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe en los proyectos, la secretaría de la Asociación viene dialogando con el Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe de Belice sobre la posibilidad de buscar de forma conjunta más financiación para el proyecto de las costas de arena y trabajar de consuno para estrechar la colaboración científica a nivel regional y reducir la duplicación de esfuerzos.

26. La Comisión del Mar Caribe sigue examinando junto con el PNUMA la posibilidad de que el Programa participe como observador en el proyecto de las costas de arena, con vistas a crear nuevas sinergias y reducir la duplicación de esfuerzos en la región.

27. Por último, consciente de la gran importancia que revisten los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión está elaborando un documento conceptual sobre el modo en que puede contribuir a la aplicación y la vigilancia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (Vida submarina), a través de alianzas con el PNUMA, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y otras entidades que trabajan en esa esfera.

#### **V. Actividades futuras de la Comisión del Mar Caribe**

28. *Proyecto sobre los arrecifes de coral.* La secretaría de la Asociación de Estados del Caribe sigue buscando financiación para su proyecto sobre los arrecifes de coral, que entraña la creación de tres bases acuáticas en la región del Caribe destinadas a preservar los recursos genéticos del coral y a aumentar los conocimientos regionales sobre métodos y técnicas de regeneración.

29. *Segundo simposio de la Comisión del Mar Caribe.* Sobre la base de los buenos resultados del primer simposio, el segundo seguirá fomentando el reconocimiento de la Comisión del Mar Caribe como el principal foro científico-normativo de alto nivel para las cuestiones relativas al medio marino. El simposio, de tres días de duración, se centrará en los siguientes aspectos:

a) Recaudación de fondos y formulación de proyectos conjuntos: a través de la presentación de experiencias fructíferas del pasado y nuevos conceptos de proyectos de colaboración. En el período de sesiones del simposio se examinarán las distintas oportunidades para ejecutar proyectos de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular;

b) Mejora del flujo de información en el ámbito científico-normativo: el período de sesiones se centrará en temas que revisten especial interés para la Comisión. Un grupo de expertos regionales presentará innovaciones científicas de última generación, previsiones y recomendaciones en materia de gestión a los

encargados de adoptar decisiones a nivel regional, las instituciones regionales y los representantes nacionales.

30. *Banco de datos de la Comisión del Mar Caribe.* Si bien la creación del banco de datos se ha retrasado, la Comisión mantiene su compromiso de ejecutar ese proyecto. En 2018 se convocará a las subcomisiones de la Comisión del Mar Caribe con vistas a encarar el proceso de ejecución. Las características fundamentales del banco de datos siguen siendo las mismas, a saber:

- a) Una base de datos en línea de proyectos nacionales y regionales relacionados con el desarrollo sostenible del mar Caribe;
- b) Una base de datos de guías de mejores prácticas y estudios de casos sobre medidas de gestión;
- c) Una base de datos de expertos regionales para encarar temas emergentes y cuestiones críticas concretas.

## VI. Conclusión

31. Los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe y su Comisión del Mar Caribe mantienen su determinación de alcanzar al objetivo de que el mar Caribe sea designado zona especial en el contexto del desarrollo sostenible. La Asociación continúa siendo, por varias razones, el órgano idóneo para coordinar la gestión de ese recurso compartido, en particular, aunque no exclusivamente, por su amplia base de 35 miembros y miembros asociados que tienen costas en el mar Caribe; la variedad de Estados y protectorados ubicados en la región del Caribe; su alcance geográfico; su énfasis en las cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo sostenible en el marco de sus distintas direcciones<sup>2</sup> y su función como organizadora de la Comisión del Mar Caribe.

32. La Comisión sigue empeñada en activar el concepto de gestión coordinada y colaborativa ejecutando proyectos tangibles que se centren en mecanismos conjuntos de investigación e intercambio de información, y entablando relaciones con los órganos e iniciativas pertinentes, en particular los que forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

33. La Asociación de Estados del Caribe y la Comisión del Mar Caribe también siguen estando resueltas a apoyar una mayor inclusión de todos los grupos en el proceso de adopción de decisiones. Para ello será necesario incorporar las opiniones de las comunidades indígenas, las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables en el cumplimiento de los mandatos de la Comisión y el conjunto de la Asociación. Por lo tanto, la Asociación ve grandes posibilidades de colaboración entre ella y las Naciones Unidas en las esferas de la promoción y la sensibilización de esos grupos y el desarrollo de políticas conexas.

34. En particular, la Asociación de Estados del Caribe y la Comisión siguen empeñadas en apoyar una mayor inclusión de los jóvenes en el proceso de adopción de decisiones. Para ello será necesario incorporar las opiniones y los puntos de vista de los jóvenes de la región en el cumplimiento de los mandatos de la Comisión del Mar Caribe y el conjunto de la Asociación.

---

<sup>2</sup> La Asociación de Estados del Caribe cuenta con direcciones encargadas de cuestiones como el turismo sostenible, la reducción del riesgo de desastres, el transporte y el comercio y las relaciones económicas externas.

35. Aprovechando el impulso generado en el período 2016-2018, la Asociación de Estados del Caribe y su Comisión del Mar Caribe esperan con interés presentar a la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, previsto para 2020, una definición consensuada de su concepto de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, con arreglo al proyecto de proceso de consulta interna descrito en el presente informe.

36. Consciente de la complejidad geopolítica, el alto grado de dependencia social y económica y los niveles extremos de vulnerabilidad de las zonas costeras y marinas de los Estados miembros del Caribe, como demostró la temporada de huracanes de 2017, la Asociación de Estados del Caribe nunca ha tenido tan clara la importancia de la labor de su Comisión del Mar Caribe en la preservación de ese patrimonio común y elemento fundamental de la vida y la identidad del Caribe. Por eso, la Asociación de Estados del Caribe expresa su agradecimiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas por la consideración de este asunto.

---